

91

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que el día diecinueve (19) de junio de los corrientes, vía correo electrónico, el doctor HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ allegó memorial con recurso de reposición (fls. 88 al 90) contra el auto de fecha 16 de octubre de 2018, por medio del cual se admite la demanda de pertenencia presentada por la señora ANDREA LIZETH VARVAJAL SIMBAQUEVA a través de apoderada judicial contra los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIPE PÁEZ LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, lo anterior con la finalidad de que revoque la providencia en mención y en su lugar disponga el rechazo de la demanda y el correspondiente levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior de este proceso.

  
**MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN**  
Citadora

INFORME SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase disponer.

  
**MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN**  
Citadora